

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA**

Pamplona, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00137-00

Demandante: Antonio Stalin García Ríos

Demandado: Esperanza María Beltrán Arcila

Proceso: Cesación de Efectos Civiles Matrimonio Religioso

Como quiera que mediante providencia del 16 de agosto del año en curso se le designo a la demandada apoderado en amparo de pobreza, pero la misma constituyo apoderado, por consiguiente, se releva al Dr. Jaime Laguado Duarte como su apoderado.

De otra parte, téngase por contestada la demanda. Reconózcase personería al Dr. Franklin Ramón Suárez como apoderado de la pasiva en los términos y para los fines conferidos en el poder.

De conformidad con lo normado en el Art. 372 del C.G.P. se procede a fijar fecha para la audiencia inicial el día 30 de noviembre de 2023, a las 9.00 am, en la cual se practicarán los interrogatorios a las partes.

Cítese a las partes y apoderados con las prevenciones estipuladas en el artículo 372 C.G.P. Adviértaseles que la audiencia se realizará de manera virtual para lo cual oportunamente se les enviará el link para su asistencia. En caso de no contar con los medios electrónicos que permitan la conexión deberán asistir de forma presencial a la sede judicial.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA  
DE PAMPLONA**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Pamplona, 30 de octubre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 27 de octubre de 2023, fue notificado en ESTADO No 62 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla  
Secretaria